



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 032 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 20 JUN. 2022

VISTO:

El Plan de Trabajo PIP CUI N° 2229317 "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz-Tingo-Región Amazonas, de mayo de 2022, el Oficio N° 044-2022-G.R.AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR, de fecha 06 de abril de 2021, el Oficio N° 040-2022-G.R.AMAZONAS/ GRDE/DIRCETUR, de fecha 12 de abril de 2022, el Informe N°014-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP, de fecha 10 de mayo de 2022, el Informe N° 122-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 10 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó la Minuta de Discusión entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, donde se discutieron las condiciones y alcances del proyecto PE-P43, o también llamado Programa de Inversión Pública "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a Través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, Región Amazonas".

Que, mediante Oficio N° 3170-2012-EF/63.01, de fecha 21 de noviembre de 2012, e Informe Técnico N° 116-2012-EF/63.02 de la Dirección General de Política de Inversiones se dio la viabilidad del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, Código SNIP 163340. Este proyecto fue declarado viable contemplando seis (06) componentes que se detallan a continuación: a) Construcción de Infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas, b) Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas, c) Equipamiento de DIRCETUR Amazonas, d) Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas, e) Implementación de 03 oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR's y f) Capacitación a autoridades y personal de OGDTUR's.

Que, mediante documento JICA (PE) 5-15001, de fecha 15 de mayo de 2019, emitió la NO OBJECCIÓN a la subdivisión del Lote 1 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO y de la Actividad Tambo Michineki, para su ejecución con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Oficio N°044-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR, de fecha 06 de abril de 2021, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo informó a la Unidad Ejecutora Proamazonas sobre la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, por lo que solicita que este ya no se considere dentro del Plan de Trabajo. Cabe indicar que la actualización del TUPA, en conjunto con la actualización del TUPA, en conjunto con la actualización del MAPRO se encuentran enmarcados como actividades dentro del componente N° 02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, por lo que solo quedaría pendiente la actualización del Manual de Procedimientos.

Que, mediante Oficio N° 346-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 17 de agosto de 2021, se solicita el apoyo a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Amazonas, para la elaboración del Término de Referencia del Sistema Informativo Web para la DIRCETUR y OGDTURs Luya, Chachapoyas y Bongará.

Que, mediante Informe N° 277-2021-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Amazonas alcanza los Términos de Referencia del Sistema Informativo Web ppara la DIRCETUR y las OGDTURs Luya, Chachapoyas y Bongará.





Que, mediante Oficio N°040-2022-GR.AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR, de fecha 12 de abril de 2022, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Amazonas hace de conocimiento que la elaboración del Sistema Informático Web viene siendo coordinado con la Sub gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Amazonas para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 014-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP, de fecha 10 de mayo de 2022, la profesional en Turismo de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico alcanza el sustento técnico para el inicio de las actividades pendiente del componente N° 02 "Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas" del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CUI N° 2229317.

Que, mediante Informe N° 122-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, se tiene de su análisis lo siguiente:

El PROYECTO DE FORTALECIMIENTO integra seis (06) componentes, los mismos que se agrupan en dos grandes metas de ejecución, la primera corresponde a la ejecución de obra a través de tres (03) componentes, (componente N°01 "construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas"; componente N°03 "Equipamiento de DIRCETUR Amazonas" y componente N°05 "Implementación de tres oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR's) los mismos que han sido desarrollados durante el 2021, quedando pendiente la meta intangible de este proyecto a través de la ejecución de los tres (03) componentes restantes, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro 1. Componentes Intangibles del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

N°	COMPONENTE	COSTTO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
2	Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas	S/ 63,000.00
4	Capacitación del personal de la DIRCETUR Amazonas	S/ 300,000.00
6	Capacitación a autoridades y personal de las OGDTURs	S/ 400,00.00

Fuente: Elaboración a partir de los datos del proyecto en el Banco de Inversiones

Como se puede observar en este primer cuadro son tres (03) componentes los que cumplirán con la meta intangible del proyecto; en ese sentido se ha visto conveniente iniciar con el componente N°02 ya que debido a las modificaciones técnicas y presupuestales que debe de realizarse a comparación del expediente técnico del proyecto, representa un costo mínimo a comparación de la ejecución de los otros dos componentes.

Respecto al componente N°02 del Proyecto de Fortalecimiento

A este componente le correspondían dos acciones intangibles: a) Actualización de herramientas de gestión (MAPRO Y TUPA) y b) Implementación de un sistema informático web; sin embargo, como se indica en el antecedente 1.4, la DIRCETUR Amazonas comunica sobre la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, por lo que solicita que este ya no se considere en la ejecución del componente N°02; de la misma manera según el antecedente 1.7, la DIRCETUR Amazonas comunica que el sistema informático web está siendo coordinado para su elaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Amazonas, por lo que tampoco se consideraría su ejecución; quedando únicamente una actividad por implementar dentro de este componente.





Cuadro 2. Componente N°02 y acción

COMPONENTE	ACCIÓN
Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas	Actualización de la herramienta de gestión - MAPRO para la DIRCETUR Amazonas

Fuente: Elaboración a partir de la actualización del componente N°02

Teniendo en cuenta las solicitudes de retiro de acciones por parte de la DIRCETUR Amazonas, como área usuaria se ha visto por conveniente elaborar una estructura de costos con la finalidad de conocer los montos aproximados del servicio que permita el desarrollo de una consultoría correspondiente a la única acción pendiente de ejecución "Actualización de la herramienta de gestión – MAPRO para la DIRCETUR Amazonas".

Los costos que se muestran en el siguiente cuadro, han sido determinados a partir de la casuística similar, la naturaleza de la consultoría y la experiencia del sector.

Cuadro 3. Estructura de costos del valor estimado para la actualización de la herramienta de gestión – MAPRO para la DIRCETUR Amazonas

ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	TIEMPO	%	PRECIO	TOTAL, S/.	
				MESES	INCIDENCIA	UNIT S/.		
1	A.- PERSONAL PROFESIONAL							S/ 10,500.00
	Consultor	Mes	1	1.5	1	S/ 7,000.00	S/ 10,500.00	
2	B.- SERVICIOS							S/ 1,100.00
	Talleres de involucrados	Taller	2	1	1	S/ 300.00	S/ 600.00	
	Diseño gráfico	Gib	1	1	1	S/ 500.00	S/ 500.00	
3	C.- GASTOS GENERALES							S/ 2,400.00
	Impresiones	Gib	1	1	1	S/ 200.00	S/ 200.00	
	Viajes y viáticos	Gib	2	1	1	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00	
	Gastos anti COVID-19	Gib	1	1	1	S/ 200.00	S/ 200.00	
PRESUPUESTO TOTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INCLUIDO IMPUESTO DE LEY							S/ 14,000.00	

Fuente: Elaboración propia

Sobre el plan de trabajo del componente N°02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

Esta dirección ha diseñado el Plan de Trabajo para iniciar con la ejecución de las actividades pendientes del componente N°02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, dicho plan tiene por objetivo definir la hora de ruta que fije las actividades, metas y el cronograma de trabajo del componente en mención y de esta forma permitir la ejecución y monitoreo de sus avances.

Este plan de trabajo tiene como estrategia el desarrollo de una (01) consultoría: "Actualización de la herramienta de gestión MAPRO para la DIRCETUR Amazonas", la misma que permitirá cumplir con la única acción pendiente de ejecución.

Asimismo, este plan de trabajo requiere de un financiamiento de S/14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles) para su ejecución, costo actualizado que se encuentra por debajo del monto publicado en el Banco de Inversiones, debido a la estructura de costos elaborada por esta Dirección.





Finalmente, este plan contempla un cronograma de ejecución de ciento veinte (120) días desde su aprobación, continuando con el cumplimiento de los objetivos intangibles del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO.

Sobre la importancia de dar inicio a la acción pendiente del componente N°02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

La importancia de dar inicio a la acción del componente N°02 se basa en que, al contar con esta herramienta de gestión, la DIRCETUR Amazonas optimizará sus procesos internos y administrativos logrando así una mejor gestión institucional.

De igual manera, la implementación de este componente permitirá cumplir con una meta más del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO optimizando su implementación y sentando las bases para un mejor funcionamiento durante el horizonte del PIP.

Concluyendo que: "Es oportuno iniciar con el proceso de ejecución de la acción pendiente del componente N°02 "Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas", para ello se adjunta el Plan de Trabajo y los Términos de Referencia; de esta manera continuar con el cumplimiento de la meta intangible del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del componente N° 02, "Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas", del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CUI N° 2229317.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - APROBAR el Plan de Trabajo del componente N°02 "Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas", del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CUI N°2229317.

Artículo segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA PRO AMAZONAS

Dirección de Desarrollo Turístico y Económico

PLAN DE TRABAJO DEL COMPONENTE N° 02 DEL PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO CUI N.º 2229317

Plan de Trabajo

PIP CUI N.º 2229317.

**“Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística al
Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor
Turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz-Tingo-
Región Amazonas”**



COMPONENTE N.º 02

**“Fortalecimiento de los procesos técnicos
administrativos de la DIRCETUR Amazonas”**

Chachapoyas – mayo 2022.



I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora Proamazonas fue creada como organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas con Ordenanza Regional N.º 323-Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 18 de abril del 2013 y tiene a su cargo la gestión del programa N.º 078-2009-SNIP "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Amazonas" (en adelante PROG-078-2009-SNIP); el mismo que se viene ejecutando con el Convenio de Préstamo N.º PE –P43.

Este Programa tiene como objetivo principal el de "contar con adecuadas condiciones socio - económicas rurales en el corredor turístico del Valle del Utcubamba que posibiliten un desarrollo económico rural equitativo e inclusivo"; en ese sentido se están desarrollando 13 proyectos de inversión, actividades de desarrollo productivo y actividades transversales.

La Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, órgano de línea del programa, tiene a cargo organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas a la ejecución de los proyectos y actividades comprendidas en los componentes: Acondicionamiento Turístico, Generación de Capacidades en el Estado, así como de las Actividades Transversales de Soporte relacionadas a la actualización del Plan Estratégico Regional de Turismo, actividades de Promoción Turística; y asimismo se incluye el Sub programa III: Actividades Transversales de Soporte (Lote 4-a).

Para el Lote 4-a, se ha contemplado 3 actividades: Actualización del PERTUR, Plan de Comercialización y Apoyo a la Comercialización en el CVCU y Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Tingo – Región Amazonas (en adelante PROYECTO DE FORTALECIMIENTO).

Dentro de la planificación turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), descrito en el PENTUR 2025, se encuentra el Pilar 4 denominado "Institucionalidad del Sector" que busca la generación de capacidades para la institucionalización y consolidación de la actividad turística, donde resaltan el Componente 4.3: Fortalecimiento de la gestión pública con su línea de acción 4.3.2. Desarrollo de capacidades en turismo para gobiernos regionales y locales y el Componente 4.4: Fortalecimiento de la articulación público – privada en la actividad turística con su Línea de acción 4.4.2: Fortalecimiento de capacidades empresariales; en ese marco se vincula directamente el Fortalecimiento institucional en gestión turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del corredor turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Tingo – Región Amazonas.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que las actividades intangibles del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO iniciaron desde el año 2021, y se vienen ejecutando actualmente; es necesario dar inicio a las actividades del componente N°02 "Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas"; razón por la cual se ha elaborado el presente Plan de Trabajo.





II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 30 de marzo del 2012 se firmó la Minuta de Discusión entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, donde se discutieron las condiciones y alcances del PROG-078-2009-SNIP.
- 2.2 Con fecha 21 de noviembre del 2012 mediante Oficio N° 3170-2012-EF/63.01 e Informe Técnico N° 116-2012-EF/63.02 de la Dirección General de Política de Inversiones se dio la viabilidad del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, Código SNIP 163340. Este proyecto fue declarado viable contemplando seis (06) componentes con sus respectivas acciones que se detallan a continuación:

CUADRO 1: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

Nº	COMPONENTES Y ACCIONES
1	Construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas
2	Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas
2.1	- Contratación de consultorías para la actualización de Herramientas de Gestión (MAPRO y TUPA).
2.2	- Implementación de un sistema informático institucional
3	Equipamiento de DIRCETUR Amazonas
4	Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas
5	Implementación de 03 oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico (OGDTUR's)
5.1.1	- Adecuación de ambientes dentro de la municipalidad de Chachapoyas
5.1.2	- Equipamiento oficina de desarrollo turístico. Chachapoyas
5.1.3	- Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Chachapoyas (Plan de Desarrollo Turístico Local).
5.2.1	- Adecuación de ambientes dentro de la municipalidad de Luya
5.2.2	- Equipamiento oficina de desarrollo turístico. Luya
5.2.3	- Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Luya (Plan de Desarrollo Turístico Local).
5.3.1	- Adecuación de ambientes dentro de la municipalidad de Bongará
5.3.2	- Equipamiento oficina de desarrollo turístico. Bongará
5.3.3	- Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Bongará (Plan de Desarrollo Turístico Local).
6	Capacitación a autoridades y personal de OGDTUR's

Fuente: Elaboración propia a partir del perfil del proyecto.

- 2.3 Con fecha 15 de mayo de 2019, JICA mediante documento JICA (PE) 5-15001 emitió la No Objeción a la subdivisión del Lote 1 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO y de la Actividad Tambo Michinoeki, para su ejecución con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.





- 2.4 Con fecha 06 de abril del 2021, mediante Oficio N.º 044-2021-G.R. AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR, la DIRCETUR Amazonas informó a la Unidad Ejecutora Proamazonas sobre la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, por lo que solicita que este ya no se considere dentro del Plan de Trabajo del Componente N° 02. Cabe indicar que la actualización del TUPA, en conjunto con la actualización del MAPRO se encuentran enmarcados como acciones dentro del componente N° 02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO por lo que solo quedaría pendiente la actualización del Manual de Procedimientos.
- 2.5 Con fecha 17 de agosto del 2021, mediante OFICIO N°346-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE se solicita el apoyo a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Amazonas, para la elaboración del Término de Referencia del Sistema Informativo Web para la DIRCETUR y OGDTURs Luya, Chachapoyas y Bongará.
- 2.6 Con fecha 04 de octubre del 2021, mediante INFORME N°277-2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Amazonas alcanza los Términos de Referencia del Sistema Informativo Web para la DIRCETUR y OGDTURs Luya, Chachapoyas y Bongará.
- 2.7 Con fecha 12 de abril del 2022, mediante OFICIO N°40-2022-GR.AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Amazonas hace de conocimiento que la elaboración del Sistema Informático Web viene siendo coordinado con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Amazonas para su ejecución.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N.º 31365 – Ley de Presupuesto Sector Público Año 2022.
- Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.
- Decreto Supremo N.º 027-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N.º 104-2017-EF, Decreto Supremo que Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N.º 027-2017-EF.
- Directiva N.º 001-2017-EF/63.01, Directiva para la programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N.º 001-2017-EF/63.01.
- Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y respectivo reglamento, modificatorias vigentes, así como el decreto Legislativo 1341, Decreto Supremo N.º 056-2017-EF.
- Resolución Ministerial N.º 231-2016-MINCETUR, publicada el 22 de julio del 2016 en el diario oficial El Peruano donde aprueba la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2029. En el artículo 11 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector; además,





el artículo 12 de la mencionada Ley indica que el proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.

- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de Descentralización que tiene la finalidad de generar un desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones. Busca un ejercicio equilibrado y democrático del poder en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local para el beneficio de la población.
- Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales donde menciona que los gobiernos regionales son órganos del gobierno promotores del desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción, siendo personas jurídicas con derecho público, autonomía política, económica y administrativa y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, publicada el 04 de junio del 2020 en el diario oficial El Peruano donde aprueba EL Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) Amazonas 2020 – 2029 como una herramienta de gestión necesaria para definir la política regional de turismo bajo un enfoque de competitividad y sostenibilidad turística con intervención del sector público y privado.

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo del Programa:

El Programa N.º 78-2009-SNIP, tiene como objetivo principal el de “Contar con adecuadas condiciones socio - económicas rurales en el corredor turístico del Valle del Utcubamba que posibiliten un desarrollo económico rural equitativo e inclusivo”.

4.2 Objetivos del Proyecto:

El PROYECTO DE FORTALECIMIENTO tiene como objetivo buscar el desarrollo turístico de manera organizada dentro del marco de la planificación y control en la gestión institucional, el medio ambiente y los servicios y productos turísticos; además, incluye la gestión con todas las organizaciones que están inmersas en esta actividad.

4.3 Objetivo del Plan:

El objetivo del presente plan es elaborar una hoja de ruta que fije las actividades, metas y el cronograma de trabajo para el desarrollo del componente N°02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO que pertenece al Lote 4-a y bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; en ese sentido, el presente plan le permitirá ejecutar y monitorear los avances de este componente.

V. LINEAMIENTOS

El Manual de Operaciones del Programa 78-2009-SNIP (página 95), indica en el ítem 6.1 Ejecución de los Proyectos y Actividades del Programa que “la ejecución de los proyectos y actividades con financiamiento JICA y recursos ordinarios se realizarán a través de paquetes estipulados en la Minuta de discusión marzo 2012 y en el marco de los documentos citados en la página 7, (...)”. En ese marco, indica que el Lote o Paquete 4-a, considera lo siguiente:

- Actualización del PERTUR





- Plan de Comercialización y Apoyo a la Comercialización en el CTVU.
- Fortalecimiento Institucional en gestión turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del corredor turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Tingo – Región Amazonas (fortalecimiento de Capacidades).

En tal sentido, dentro del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO se ha deslindado el componente N°02, el cual según el expediente técnico, cuenta con dos (02) acciones puntuales

CUADRO 3: COMPONENTE N°02 Y SUS ACCIONES

N.º	COMPONENTES N° 02 Y ACCIONES
2	Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas
2.1	- Contratación de consultorías para la elaboración de Herramientas de Gestión (MAPRO y TUPA).
2.2	- Implementación de un sistema informático institucional

Fuente: Elaboración propia a partir del perfil del proyecto.

Sin embargo, como se señala en los antecedentes, el 06 de abril del 2021, mediante OFICIO N°044-2021-G.R. AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR, la DIRCETUR informó a la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS sobre la actualización del TUPA por lo que se solicita que ya no sea considerado dentro del presente plan de trabajo.

En referencia a ello, la herramienta de gestión que se encuentra pendiente de actualización es el Manual de Procedimientos (MAPRO), documento que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la Entidad. Es un instrumento de información y orientación al personal que interviene directa o indirectamente en la ejecución de los procedimientos.

Cabe precisar que el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la DIRCETUR se encuentra desactualizado desde hace siete (07) años (aprobado con Resolución de Gerencia General Regional N.º 887 – Gobierno Regional de Amazonas/GGR del 25 de noviembre del 2014), además cabe indicar que debido a la nueva infraestructura del local institucional de la DIRCETUR Amazonas, la composición, distribución de las áreas y del personal se ha modificado, conllevando a una restructuración de su organigrama, por este motivo que actualmente se viene trabajando en la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Es por esto que se manifiesta la necesidad de contar con un Manual de Procedimientos actualizado y acorde con la nueva organización de la DIRCETUR Amazonas, de manera que le permita conocer el funcionamiento interno, relacionado a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.

Con respecto a la segunda actividad: implementación de un Sistema Informático Web como se especifica en los antecedentes, la DIRCETUR Amazonas mediante OFICIO N°40-2022-GR.AMAZONAS/GRDE/DIRCETUR de fecha 12 de abril del 2022, hace de conocimiento que la elaboración del sistema informático web viene siendo coordinado con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Amazonas para su ejecución, como parte de sus actividades de





apoyo a las gerencias y direcciones del GORE Amazonas; en ese sentido solicita que ya no se considere como parte de las actividad pendientes del componente N°02.

Por lo anteriormente expuesto, el presente plan de trabajo responde únicamente a la ejecución de una (01) sola actividad pendiente: "Actualización del Manual de Procedimiento (MAPRO) para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Amazonas".

VI. ESTRATEGIA:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a través de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, para dar cumplimiento al componente N°02 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, propone la siguiente estrategia:

- Contratar el servicio de consultoría para la "Actualización del Manual de Procedimiento (MAPRO) para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Amazonas" en la ejecución de todas sus etapas, considerando un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

VII. FINANCIAMIENTO

Según la estructura de inversión que se visualiza en el expediente técnico del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°065-2019 - G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, está previsto el siguiente presupuesto para la ejecución del componente N° 02

CUADRO 4: MONTO INICIAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE N° 02

N.º	COMPONENTES Y ACCIONES	COSTO S/.
3.1	- Contratación de consultorías para la actualización de Herramientas de Gestión (MAPRO y TUPA).	S/ 30,000.00
3.2	- Implementación de un sistema informático institucional.	S/ 33,000.00
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE LA DIRCETUR - AMAZONAS		S/ 63,000.00

Fuente: Expediente técnico del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

Cabe indicar que los montos del cuadro anterior consideraban la ejecución de dos (02) acciones; sin embargo, como se ha sustentado anteriormente, tanto la actualización del TUPA como la implementación del Sistema Informático Web ya vienen siendo ejecutados por la DIRCETUR Amazonas, es por ello y en respuesta a su solicitud, es que se han retirado ambas actividades del plan de trabajo quedando únicamente la ejecución de la actualización del MAPRO.

En base a ello es que se ha elaborado una estructura de costos, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro, y que han sido determinados a partir de casuística similar, la naturaleza de la consultoría y la experiencia del sector.





CUADRO 5: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR ESTIMADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPRO

ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	TIEMPO	%	PRECIO	TOTAL, S/.
				MESES	INCIDENCIA	UNIT S/.	
1	A.- PERSONAL PROFESIONAL						S/ 10,500.00
	Consultor	Mes	1	1.5	1	S/ 7,000.00	S/ 10,500.00
2	B.- SERVICIOS						S/ 1,100.00
	Talleres de involucrados	Taller	2	1	1	S/ 300.00	S/ 600.00
	Diseño gráfico	Gib	1	1	1	S/ 500.00	S/ 500.00
3	C.- GASTOS GENERALES						S/ 2,400.00
	Impresiones	Gib	1	1	1	S/ 200.00	S/ 200.00
	Viajes y viáticos	Gib	2	1	1	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00
	Gastos anti COVID-19	Gib	1	1	1	S/ 200.00	S/ 200.00
PRESUPUESTO TOTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INCLUIDO IMPUESTO DE LEY							S/ 14,000.00

Fuente: Elaboración propia

En tal sentido, el presupuesto estimado para la ejecución de la actividad pendiente del componente N°02, quedaría de la siguiente manera:

CUADRO 7: MONTO INICIAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE N° 02

N.º	COMPONENTES Y ACCIONES	COSTO S/.
3.1	- Contratación de consultorías para la actualización de Herramientas de Gestión (MAPRO).	S/ 14,000.00

Fuente: Elaboración propia

VIII. CRONOGRAMA

El plazo para la ejecución del presente plan considera un plazo total de ciento veinte (120) días calendarios, considerando como hito de inicio la aprobación del mismo y como hito final la aprobación del Manual de Procedimiento - MAPRO

CUADRO 6: ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE N°02

ACTIVIDADES	MESES				RESPONSABLE
	1	2	3	4	
Aprobación del Plan de trabajo	▼				AJ y DE
Selección del consultor	■				DDTE y UADM
Ejecución contractual		■			Consultor seleccionado, DDTE y DIRCETUR





ACTIVIDADES	MESES				RESPONSABLE
	1	2	3	4	
Liquidación del servicio de consultoría			■		DDTE, UADM y consultor seleccionado
Aprobación del MAPRO				■	DIRCETUR

Fuente: Elaboración propia

CUADRO 7: DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL COMPONENTE N°02

ACTIVIDADES	PRODUCTO		MESES				RESPONSABLES
			1	2	3	4	
Aprobación del Plan de Trabajo		Hito ▼					AJ y DE
Selección del Consultor							
Elaboración de Términos de Referencia	TDR	0.1 meses	■				DDTE
Actos preparatorios (requerimiento hasta la aprobación del expediente de contratación)	Expediente de contratación	0.3 meses	■				UADM
Ejecución de procedimiento de selección: (contratación directa)	Bases de Adjudicación Simplificada	0.4 meses	■				UADM
Perfeccionamiento del Contrato	Contrato	0.2 meses	■				UADM y Consultor seleccionado
Ejecución contractual	Informes por producto	1.5 meses		■	■		Consultor seleccionado, DIRCETUR y DDTE
Liquidación del servicio de consultoría	Informe final	1 meses			■		DDTE, UADM y Consultor Seleccionado
Aprobación del MAPRO	Informe técnico	0.5 meses				■	DIRCETUR

Nota: DE = Dirección Ejecutiva PROAMAZONAS, AJ = Asesoría Jurídica de PROAMAZONAS, DDTE = Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de PROAMAZONAS, UDAM = Unidad de Administración de PROAMAZONAS, DIRCETUR = Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Fuente: Elaboración propia

IX. EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

6.1 Resultados esperados de la consultoría para la actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO)

El proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

- **Primer Entregable:** un informe que contenga lo siguiente:
 - Plan de trabajo que incluya el cronograma para la actualización de la herramienta de gestión.
 - Metodología de trabajo aprobada por DIRCETUR y el área usuaria.





- Se debe adjuntar medios probatorios como actas de reuniones y talleres, listas de asistencia, fotografías y todo material que estime conveniente.

El plazo límite para la presentación del primer entregable será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

➤ **Segundo Entregable:** un informe que contenga lo siguiente:

- Propuesta actualizada y validada del Manual de Procedimientos (MAPRO) aprobado por DIRCETUR y el área usuaria.
- Se debe adjuntar medios probatorios como actas de reuniones y talleres, listas de asistencia, fotografías y todo material que estime conveniente.

El plazo para la presentación del segundo entregable será de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

➤ **Tercer Entregable:** un informe que contenga lo siguiente:

- Manual de Procedimientos (MAPRO).
- Proyecto de resolución y/u ordenanza del Manual de Procedimientos - MAPRO.
- Presentación ejecutiva del Manual de Procedimientos - MAPRO.

El plazo para la presentación del tercer entregable será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

